

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 053-2025-UNDC/CO

Cañete, 27 de enero del 2025.

VISTOS:

El PROVEÍDO N° 627316 de fecha 24 de enero de 2025 emitido por la Presidencia de la Comisión Organizadora INFORME N° 038-2025-UNDC/VPA de fecha 24 de enero de 2025 emitido por la Vicepresidencia Académica; INFORME N° 085-2025-UNDC/PCO/OPP de fecha 24 de enero de 2025 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; DOCUMENTO de fecha 21 de enero de 2025 emitido por los docentes Dr. Manuel Alfredo Ñique Alvarez y Dr. Manuel Alberto Luis Manrique Nugent; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29488 de fecha 22/12/2009, se creó la Universidad Nacional de Cañete, la misma que fue modificada por la Ley N° 30515, cuyo artículo 1° dispone: “créase la Universidad Nacional de Cañete con domicilio en la Provincia de Cañete, Departamento de Lima”. Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD, el Consejo Directivo de la SUNEDU, le otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Cañete;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2024-MINEDU de 27 de mayo de 2024, se designó a partir del 31 de mayo de 2024, a las señoras Marcia Adriana Iberico Díaz y Janett Karina Vásquez Pérez, en los cargos de Vicepresidenta Académica y Vicepresidenta de Investigación respectivamente; quedando conformada la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, de la siguiente manera: Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, como Presidente de la Comisión Organizadora; Dra. Marcia Adriana Iberico Díaz, como Vicepresidenta Académica; Dra. Janett Karina Vásquez Pérez, como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordado con el artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 143-2022-CO/UNDC y su modificatoria, establecen que el **Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad. En el caso de la Universidad Nacional de Cañete, dada su condición y naturaleza, corresponde ejercer dicha atribución a la Comisión Organizadora quien hace las veces de Consejo Universitario, disposición relacionada con la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias;**

Que, el numeral 59.5 del artículo 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, prevé como atribución del Consejo Universitario, la de concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas;

Que, mediante DOCUMENTO de fecha 21 de enero de 2025, los docentes Dr. Manuel Alfredo Ñique Alvarez y Dr. Manuel Alberto Luis Manrique Nugent, remiten a la Vicepresidencia Académica el proyecto de Plan de Trabajo por el Día Mundial de los Humedales 2025;

Que, con INFORME N° 085-2025-UNDC/PCO/OPP de fecha 24 de enero de 2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que el Plan de Trabajo por el Día Mundial de los Humedales 2025

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 053-2025-UNDC/CO

se encuentra conforme, y cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 1600.00 para su ejecución;

Que, mediante INFORME N° 038-2025-UNDC/VPA de fecha 24 de enero de 2025, la Vicepresidencia Académica solicita a la Presidencia de Comisión Organizadora, la aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Trabajo por el Día Mundial de los Humedales 2025, propuesto por el docente Dr. Manuel Alfredo Ñique Alvarez y Dr. Manuel Alberto Luis Manrique Nugent;

Que, mediante PROVEÍDO N° 627316 de fecha 24 de enero de 2025, la Presidencia de la Comisión Organizadora deriva el presente expediente a la Secretaría General, para ser tratado en sesión extraordinaria de fecha 27 de enero de 2025;

Que, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, en sesión extraordinaria N° 005-2025 de fecha 27 de enero de 2025, acordaron **APROBAR** el Plan de Trabajo por el Día Mundial de los Humedales 2025 con disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 1600.00;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Documento Normativo denominado: “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias; Resolución Viceministerial N° 069-2022-MINEDU; Resolución Viceministerial N.º 055-2024-MINEDU, así como en el Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

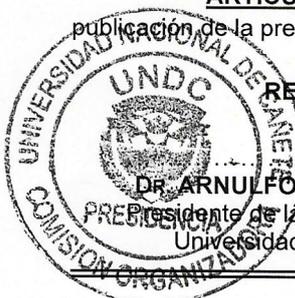
ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** el Plan de Trabajo por el Día Mundial de los Humedales 2025 con disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 1600.00.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para que pueda emitir la Certificación de Crédito Presupuestario previo a la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero a fin de asegurar el cumplimiento de la presente disposición.

ARTÍCULO TERCERO: **DISPONER** que la Vicepresidencia Académica, Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y los docentes Dr. Manuel Alfredo Ñique Alvarez y Dr. Manuel Alberto Luis Manrique Nugent, adopten las acciones para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: **NOTIFICAR** la presente resolución a la Vicepresidencia Académica, Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y a los docentes citados en el artículo tercero, para su conocimiento y fines.

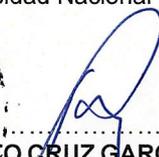
ARTÍCULO QUINTO: **ENCARGAR**, a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Universidad Nacional de Cañete.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


.....
DR. ARNULFO ORTEGA MALLQUI
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete




.....
MS. DALBERTO CRUZ GARCIA
Secretaría General
Universidad Nacional de Cañete



PLAN DE TRABAJO POR EL DÍA MUNDIAL DE LOS HUMEDALES



CAÑETE, LIMA, 2025



INTRODUCCIÓN

En conmemoración del Día Mundial de los Humedales 2025, se ha diseñado un plan de trabajo que involucra un esfuerzo articulado entre la Municipalidad de San Luis y la Universidad Nacional de Cañete, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de estos ecosistemas en la conservación de la biodiversidad y el equilibrio ambiental.

Las actividades programadas incluyen una jornada de limpieza, que se llevará a cabo el 01 de febrero en el Humedal “Laguna Encantada” ubicada en el caserío Laura Caller del distrito de San Luis en la que se invitará a la comunidad local, estudiantes y autoridades a participar en la conservación de este importante ecosistema. Esta actividad busca no solo limpiar el humedal de residuos, sino también generar conciencia sobre los riesgos que enfrentan estos espacios naturales debido a la contaminación y la pérdida de biodiversidad. Asimismo, el 02 de febrero se llevará a cabo una conferencia educativa sobre la importancia de los humedales, su rol en la regulación del clima, el abastecimiento de agua y la preservación de especies, en la que se contará con la participación de expertos en el tema. Este evento buscará profundizar en el conocimiento de los humedales, promoviendo la investigación y el compromiso social hacia su conservación.

Este esfuerzo conjunto entre la Municipalidad de San Luis y la Universidad Nacional de Cañete refleja un compromiso con la sostenibilidad y el respeto por el medio ambiente, fortaleciendo la colaboración entre instituciones y la participación ciudadana para asegurar la protección y el futuro de nuestros valiosos humedales.



INDICE

1. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	4
1.2. Objetivo estratégico institucional	4
1.2. Acción estratégica institucional	4
2. OBJETIVOS	4
2.1. Objetivo General	4
2.2. Objetivos Específicos	4
3. COORDINACIONES	5
3.1. Comisión Central	5
3.2. Comisiones Especializadas	5
4. ALCANCE	6
5. DESARROLLO DE ACTIVIDADES	6
5.1. Plan de trabajo	6
5.2. Especificaciones metodológicas	9
6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	10
7. RECURSOS	11
8. PRESUPUESTO	12
9. ENTREGABLES	13



1. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

1.2. Objetivo estratégico institucional

Fortalecer la capacidad de conservación y gestión sostenible del Humedal Laguna Encantada, promoviendo la participación activa de la comunidad, las autoridades locales y la academia, para asegurar su preservación a largo plazo y aumentar la conciencia sobre su valor ecológico.

1.2. Acción estratégica institucional

Reforzar la cooperación interinstitucional entre la Municipalidad de San Luis y la Universidad Nacional de Cañete, con el fin de implementar acciones coordinadas y sostenibles para la conservación del Humedal Laguna Encantada, a través de actividades de limpieza y la promoción de la educación ambiental, involucrando activamente a la comunidad local y estudiantes en la protección de este importante ecosistema.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Sensibilizar a la comunidad del distrito de San Luis sobre la importancia del Humedal Laguna Encantada.

2.2. Objetivos Específicos

- Fomentar la participación activa de la comunidad local, estudiantes de las instituciones educativas, universidad y autoridades en la conservación y protección del humedal "Laguna Encantada".
- Promover la educación ambiental mediante actividades teórico-prácticas que fortalezcan el conocimiento sobre los humedales.
- Mejorar la salud del humedal local mediante la limpieza y la restauración de áreas degradadas.
- Protección de la flora y fauna que existe en el lugar.



3. COORDINACIONES

Trabajo articulado entre la Municipalidad de San Luis y Universidad Nacional de Cañete para lo cual se formaron las siguientes comisiones:

3.1. Comisión Central

- Dr. Manuel Alfredo Ñique Álvarez (Universidad Nacional de Cañete)
- Dr. Manuel Alberto Luis Manrique Nugent (Universidad Nacional de Cañete)
- Ing. Carlos Flores Cuzcano (Municipalidad Distrito se San Luis)
- Bach. Sandra Sotelo Pérez (Municipalidad Distrital de San Luis)

3.2. Comisiones Especializadas

3.2.1. Auditorio y equipos multimedia

- Ing. Mg. Ronald Alexis Cortez Lazaro

3.2.2. Coordinación con expositores

- Ing. Mg. Janett Margarita Flores Reyes
- Lic. Mg. Willis Rufini Palomino Cortez

3.2.3. Inscripción y certificación de asistentes

- Dr. Guillermo Gomer Cotrina Cabello

3.2.4. Traslado de estudiantes a la “Laguna Encantada”

Equipo de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la UNDC:

- Ing. Ricardo Elwin Aldoradin Quispe.
- CPC. María Estefany Santos Yactayo.
- Bach. Malek Arni Mondalgo Nuñez.
- Bach. Nelida Aurora Alcalá Huaman.

3.2.5. Comisión de difusión

- Ing. Ricardo Elwin Aldoradin Quispe UNDC
- Abog. Fernando Alexis Salazar Laurente, Municipalidad Distrital de San Luis
- Oficina de Comunicaciones UNDC

3.2.6. Ceremonia central de Conferencias por el Día Mundial de los



Humedales

- Lic. Virginia Patricia Díaz Córdor, Oficina de Comunicaciones UNDC

4. ALCANCE

Implementar acciones específicas para la conservación y restauración del Humedal Laguna Encantada ubicada en Laura, involucrando a la comunidad local de Laura Caller y población del distrito de San Luis, autoridades municipales y estudiantes de la Universidad Nacional de Cañete. Las actividades principales incluyen una jornada de limpieza y la realización de una conferencia educativa sobre la importancia de los humedales.

5. DESARROLLO DE ACTIVIDADES

5.1. Plan de trabajo

5.1.1. Campaña de limpieza del humedal “Laguna Encantada”

- **Fecha:** 01 de febrero de 2025
- **Horario:** 10:00 am - 12:00 m
- **Lugar:** Caserío Laura Caller, Distrito de San Luis
- Participantes:
 - Estudiantes de la UNDC
 - Voluntarios de la comunidad
 - Representantes de la Municipalidad
 - Organizaciones ambientales locales
- **Descripción:** Se llevará a cabo una limpieza integral del humedal, se dispondrá de zonas de clasificación de residuos (orgánicos e inorgánicos), y se sensibilizará a los asistentes sobre la adecuada gestión de residuos.

5.1.2. Conferencias por el Día Mundial de los Humedales

- **Fecha:** 02 de febrero de 2025
- **Horario:** 09:00 am - 12:30 pm
- **Lugar:** Auditorio de la Municipalidad Distrital de San Luis



- **Participantes:**

- Autoridades locales
- Expositores especializados en temas ambientales
- Comunidad en general

- **Descripción:**

Las ponencias estarán enfocadas en temas clave como la biodiversidad, servicios ecosistémicos, políticas públicas y estrategias de conservación.

Dia 2 de febrero de 2025		
Horario	Expositor	Institución
9:00 - 9:20 am	Inscripción	
9:20 - 9:30 am	Inauguración	Autoridades de la Municipalidad distrital de San Luis y Universidad Nacional de Cañete
9:30 - 9:50 am	6 exposiciones de UNDC e instituciones invitadas (SERFOR, ANA-ALA, SERNAP, Municipalidad de San Luis)	
9:50 - 10:10 am		
10:10 - 10:30 am		
10:30 - 10:50 am		
10:50 - 11:10 am		
11:10 - 11:30 am		
11:30 - 11:50 am	Homenaje y distinción a protectores de la Laguna Encantada	
11:50 - 12:10 m	Clausura	

5.1.3. Requerimientos

5.1.3.1. ACTIVIDAD: Campaña de Limpieza del Humedal “Laguna Encantada”

- Movilidad (ómnibus de la UNDC): Para el traslado de estudiantes el día 01 de febrero



desde la sede de UNDC San Luis a Humedal “Laguna Encantada” y recogerlos.

Partida: 9:30 a.m.

Regreso: 12:00 p.m.

- Indumentaria para estudiantes: Chalecos
- Camión recolector de residuos sólidos de la Municipalidad Distrital de San Luis.
- Herramientas, guantes y bolsas facilitados por la Municipalidad Distrital de San Luis.
- Refrigerios: Gestionados por la UNDC.

5.1.3.2. ACTIVIDAD: Conferencias por el Día Mundial de los Humedales

- Auditorio con 40 sillas y mesa de honor (banderas institucionales)
- Equipos multimedia para el día 02 de febrero de 2025
 - Laptop
 - Proyector multimedia y mesa
 - Ecran
- Equipo de sonido y respectivos cables
- Mesa para las inscripciones
- Planillas de Inscripciones
- Emisión de certificados de RSU a los participantes
- Refrigerios:

5.1.3 3 Presupuesto:

Ítem	Descripción	Cantidad	Costo unitario	Total (S/)
01	Servicio de refrigerio: bebidas, galletas, coffee break y otros	160	10	1,600.00

Presupuesto por clasificador:

N°	Clasificador de gastos	Concepto	Total (S/)
----	------------------------	----------	------------



1	2.3.27.999	Otros relacionados a organizaciones de eventos	1,600.00
Presupuesto total S/.			1,600.00

5.2. Especificaciones metodológicas

Para alcanzar los objetivos planteados, se llevarán a cabo las siguientes especificaciones metodológicas:

- **Monitoreo:** formular una plantilla de asistencia de participantes.
- **Capacitación:** Desarrollar una capacitación y/o sensibilización previa a los voluntarios de la UNDC que asistirán a las actividades.
- **Evidencias:** Imágenes, lista de asistencia.
- **Comunicación eficaz:** Emitir informe sobre la ejecución del plan de trabajo.



6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES - SEMESTRE 2025 - I																																						
N°	COD. LOCAL	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PRESUPUESTO			ENE				FEB				MAR				SUBTOTAL	ABR				MAY				JUN				SUBTOTAL	COMENTARIOS					
				FTE. DE FINANCIAM.	ESPECÍFICA	TOTAL	1°	2°	3°	4°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	1°	2°		3°	4°	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°									
1	SL05	Campaña de Limpieza del Humedal "Laguna Encantada"	Escuelas profesionales de la UNDC / VPA / DRSU	RO	2.3.27.999																																S/ 800.00	Refrigerio para la actividad de limpieza: bebidas, galletas, coffee break y otros.
2	SL05	Conferencias por el Día Mundial de los Humedales	Escuelas profesionales de la UNDC / VPA / DRSU	RO	2.3.27.999	S/1,600.00																														S/ 800.00	Refrigerio para la actividad de conferencia: bebidas, galletas, coffee break y otros.	



7. RECURSOS

7.1. Recursos humanos

Voluntarios de la comunidad, autoridades del municipio, estudiantes y autoridades de la UNDC.

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
01	Estudiantes voluntarios de la UNDC	50
02	Autoridades y personal de la UNDC y municipio	20
03	Pobladores voluntarios	10

7.2. Recursos materiales

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
01	Sillas (trámite para préstamo en la UNDC)	40
02	Mesa de honor (trámite para préstamo en la UNDC)	2
03	banderas institucionales (trámite para préstamo en la UNDC)	1
04	Movilidad (ómnibus – Unidad de Servicios Generales)	1
05	Chalecos (Dirección de Responsabilidad Social Universitaria)	30
06	Refrigerios para la limpieza y conferencia (gestión de presupuesto para el servicio)	140

7.3. Recursos tecnológicos e Infraestructura

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
----	-------------	----------



01	Laptop (trámite para préstamo en la UNDC)	1
02	Proyector multimedia (trámite para préstamo en la UNDC)	1
03	Ecran (trámite para préstamo en la UNDC)	1
04	Auditorio (Gestionado por la Municipalidad distrital de San Luis)	1
05	Equipo de sonido y respectivos cables (trámite para préstamo en la UNDC)	1

8. PRESUPUESTO

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO			
				FTE. DE FINANCIAM.	ESPECÍFICA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
SERVICIOS							
1	Servicio de refrigerio: bebidas, galletas, coffee break y otros	SOLES	160	RO	2.3.27.999	10	1,600.00
BIENES							
ACTIVOS FIJOS							



							1,600.00

9. ENTREGABLES

- Informe final del Plan de trabajo

(Consignar firma del/ de los responsables de la ejecución del plan de Trabaj



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

Código: F-E02.02.01-GC-007 Fecha de Aprobación: 05/04/2024	Versión: 01
---	-------------